

# PROVINCIA DE SALTA

6/3



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5257	JUEVES, 4 DE OCTUBRE DE 1956	CORREO Argentino	SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817 CONCESION N° 1905 TARIFA REDUCIDA
----------------------	------------------------------	------------------	-------	--

<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:  De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	<b>PODER EJECUTIVO</b> <b>INTERVENTOR FEDERAL</b> <b>Dr. ALEJANDRO LASTRA</b> Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública <b>Dr. JOSE MARIA RUDA</b> Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas <b>Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ</b> Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública <b>Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b> Bm. MITRE N° 550 (Palacio de Justicia)  TELEFONO N° 4780  Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARBAS
---	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1905).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.  
Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.  
Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.  
Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.  
Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.  
Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.  
Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.  
Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.  
Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.  
Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—  
Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:	
Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00
SUSCRIPCIONES:	
Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).  
Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganado, .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedad, .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

M. de Gob. N° 4516 del 25/9/56.—	Liquida partida a favor del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta. ....	3115
„ „ „ „ 4517 „ „	— Aprueba disposición dictada por la Dirección Provincial de E. Física. ....	3115
„ „ „ „ 4518 „ „	— Designa Oficial 2º de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal, al Sr. Normando Emilio Wayar. ....	3115
„ „ „ „ 4519 „ „	— Rectifica el art. 1º del decreto 4386, del 10/9/56. ....	3115
„ „ „ „ 4520 „ „	— Aprueba los estatutos de la Compañía San Bernardo Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial S. A. ....	3115
„ „ „ „ 4521 „ „	— Designa interinamente encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Manuel Elordi. ....	3115
„ „ A. S. „ 4522 „ „	— Deja cesante a la Celadora del Hogar Escuela Dr. L. Linares. ....	3115 al 3116
„ „ „ „ 4523 „ „	— Acepta la renuncia presentada por un Auxiliar de Laboratorio de Análisis Clínico de la Asistencia Pública. ....	3116
„ „ „ „ 4524 „ „	— Acepta la renuncia presentada por el Encargado de Liquidaciones y Sueldos del nombrado Ministerio. ....	3116
„ „ „ „ 4525 „ „	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	3116
„ „ Econ. „ 4526 „ „	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Dirección Gral. de Inmuebles. ..	3116
„ „ „ „ 4527 „ „	— Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles. ..	3116
„ „ „ „ 4528 „ „	— Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas. ....	3116 al 3117
„ „ „ „ 4529 „ „	— Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas. ....	3117
„ „ „ „ 4530 „ „	— Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas. ....	3117
„ „ Gob. „ 4531 „ „	— Nombra personal en Jefatura de Policía. ....	3117
„ „ Econ. „ 4532 „ „	— Acepta la renuncia presentada por el Delegado titular del Ministerio de Economía, ante la Comisión Asesora Honoraria del Vino. ....	3117
„ „ „ „ 4533 „ „	— Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles. ..	3117
„ „ „ „ 4534 „ „	— Reconoce un crédito a favor de Informativo del Norte S. R. L. ....	3118
„ „ „ „ 4535 „ „	— Amplía en \$ 5.000 más el fondo de la Caja Chica asignado al nombrado Ministerio. ..	3118
„ „ „ „ 4536 „ „	— Incluye en el art. 2º del Decreto N° 4495 un cargo de Auxiliar 6º. ....	3118
„ „ A. S. „ 4537 „ „	— Designa Auxiliar Mayor Odontólogo del Hospital San Francisco Solano. ....	3118
„ „ „ „ 4538 „ „	— Efectúa movimiento de personal del nombrado Ministerio. ....	3118
„ „ „ „ 4539 „ „	— Designa personal para la Intervención de los Hospitales de la Capital. ....	3118.
„ „ „ „ 4540 „ „	— Designa personal para el Hospital de Cafayate. ....	3119
„ „ „ „ 4541 „ „	— Designa en carácter interino personal para la Intervención de los Hospitales de esta Ciudad. ....	3119
„ „ „ „ 4542 „ „	— Designa personal para el Hospital San Francisco Solano de El Galpón. ....	3119

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:**

M. de A. S. N° 4835 del 28/9/56.—	Modifica la resolución 4810 en el sentido de que el funcionario que tendrá a su cargo la instrucción del sumario al Médico Veterinario Rubén Rozados, es el Dr. Rubén Lyónel de Almeida. ....	3119
-----------------------------------	---	------

" " " 4836 " " — Aplica multa a un expendedor de leche. ....	3119
" " " 4837 " " — Aplica multa al Sr. Antonio Cucchiaro propietario del negocio de Bar y Flambrenia. ....	3120
" " " 4838 " " — Aplica multa al Sr. Saturnino Plaza propietario de una caballeriza. ....	3120
" " " 4839 " " — Aplica multa a la propietaria del negocio de Bar sito en 20 de Febrero 311 de Tartagal. ....	
" " " 4840 " " — Aplica tres dias de suspensión al Auxiliar Inspector de Higiene de la Dirección Gral. de Sanidad. ....	3120
" " " 4841 " " — Dispone la concurrencia diaria de los Inspectores de Higiene y Bromatología, a los cursos de Inspectores Sanitarios que se dictan en la Escuela Eduardo Wilde. ....	3120
" " " 4842 " " — Aparece severamente a la finca comercial Villa Hermosa. ....	3120 al 3121
" " " 4843 " " — Liquidada partida a la Intervención de la Municipalidad de la Capital para sufragar en parte los gastos que determinará la construcción de viviendas económicas. ....	3121
" " " 4844 " " — Aplica suspensión a dos empleadas del Hospital San Vicente de Paul de Orán. ....	3121
" " " 4845 " " — Designa una Comisión que tendrá a su cargo el estudio de los títulos antecedentes y trabajos de los aspirantes al cargo de Director del Instituto del Bocio. ....	3121
<b>EDICTOS DE MINAS:</b>	
Nº 14544 — Mina "Los Andes" — Exp. 62.102 "E" — s/p. Justo Omar Espinosa. ....	3121
Nº 14543 — Mina "Los Andes" — Exp. 62.226 "G" — s/p. Claudio Carlini. ....	3121 al 3122
<b>EDICTOS CITATORIOS:</b>	
Nº 14532 — s/p. Argentina J. de Nallar y José A. Tuñá. ....	3122
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
Nº 14556 — Ministerio de A. Social y S. Pública Lic. Pública Nº 17/57. ....	3122
Nº 14542 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública Nº 281/56. ....	3122
Nº 14539 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta. ....	3122
Nº 14527 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales nº 279/56. ....	3122
Nº 14502 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 282/56. ....	3122
<b>LICITACIONES PRIVADAS:</b>	
Nº 14479 — Ejército Argentino — Provisión de víveres. ....	3122
<b>EDICTOS SUCESORIOS:</b>	
Nº 14557 — De don Anfolín Estebán Diarte o etc. y de doña Petrona Montenegro de Diarte o etc. ....	3123
Nº 14555 — De don Ramón Galván ó Ramón Antonio Galván. ....	3123
Nº 14554 — De don Isaac Zuzel. ....	3123
Nº 14549 — De don Juan o Juan Lorenzo Calderón. ....	3123
Nº 14548 — De don Anastacio Pastor Medina o Pastor Anastacio Medina. ....	3123
Nº 14538 — De María Mercedes Avendaño ó etc. ....	3123
Nº 14517 — De Dominga Margarita Aguilera. ....	3123
Nº 14516 — De Juana C. Arias de Aguilera. ....	3123
Nº 14505 — De Ignacia Gaetana Luchenti o etc. ....	3124
Nº 14514 — De Juan Manuel Perdigueró o Perdiguera. ....	3123
Nº 14513 — De Milagro Galvón. ....	3123
Nº 14511 — De Florencio Herminio Orella o etc. ....	3123
Nº 14510 — De Manuel T. o Manuel Tránsito Jaime y otra. ....	3123
Nº 14501 — De don Luis Saravia y de doña María Inés Mora. ....	3123
Nº 14499 — De doña Trinidad Fernández. ....	3123
Nº 14491 — De don Fabio Ovejero. ....	3123
Nº 14489 — De don Abdo Chapak. ....	3123
Nº 14488 — De don Pedro Francisco Arancibia. ....	3125
Nº 14483 — De don Julián Teseyra. ....	3123
Nº 14481 — De don Leonidas Caludis. ....	3123
Nº 14470 — De doña Angela Aguilar. ....	3123
Nº 14462 — De don Basilio Rodríguez. ....	3123
Nº 14452 — De doña Carmen Estefanía Reimundín de Gutiérrez. ....	3123 al 3124
Nº 14448 — De doña Sandalía Alcoba de Gareca. ....	3124
Nº 14437 — De don José Alfredo Ahanduni. ....	3124
Nº 14435 — De don Rodolfo Magnanelli. ....	3124
Nº 14432 — De Eloy Ramírez. ....	3124
Nº 14431 — De Abdon Medina. ....	3124
Nº 14429 — de Liborio Gutiérrez y Juana Pereyra de Gutiérrez. ....	3124
Nº 14419 — De Félix Aguilera. ....	3124
Nº 14416 — De Felisa Elyra Serrano o Felisa Elyra Serrano de Clemente. ....	3124
Nº 14412 — De don Antonio Rodríguez. ....	3124
Nº 14409 — De doña Margarita Gonza de Vázquez. ....	3124
Nº 14389 — de Jacinto Guanuco y otros. ....	3124
Nº 14383 — De don Domingo Marina de Jesús García Llamas o etc. ....	3124

PAGINAS

Nº 14380 — De don Estanislao Grayarik .....	3124
Nº 14379 — De don Arturo o Arturo Mateo Escudero .....	3124
Nº 14364 — De don Félix Escobar .....	3124
Nº 14355 — De don Antonio Plasencia .....	3124
Nº 14353 — De don Luciano Serrano .....	3124
Nº 14349 — De doña Norma Violeta González Pérez de Etio .....	3124
Nº 14347 — De don José Cristofani y Penina Cristofani de Cristofani .....	3124
Nº 14346 — De doña Natividad Peralta .....	3124
<b>NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:</b>	
Nº 14498 — Carmen M. de Morales e hijos vs. Germán Tuyá Vidal .....	3124
<b>CITACIONES A JUICIO:</b>	
Nº 14490 — Alquisat, María Olga Duarte de vs. Alquisat, Roberto Angel .....	3124
<b>POSESION TREINTANAL:</b>	
Nº 14378 — Deducida por doña Genoveva Vequtz de Méndez .....	3125
<b>REMATES JUDICIALES:</b>	
Nº 14560 — Por Miguel A. Gallo Castellanos .....	3125
Nº 14553 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Langou Edmundo Alfredo vs. Rasgido Santos .....	3125
Nº 14552 — Por Armando G. Orce — Juicio: Paz Chain Ernesto vs. Gerardo Cayetano Sartini .....	3125
Nº 14551 — Por Armando G. Orce — Juicio: Sivero Abraham vs. Rodríguez Alfredo .....	3125
Nº 14550 — Por Armando G. Orce — Juicio: Saicha José Domingo vs. Basilio Vicenté Noviasky y Félix Velarde Calderón .....	3125
Nº 14546 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Ernesto C. Boero S.R.L. vs. Ernesto Restom .....	3125
Nº 14537 — Por José Alberto Cornejo Juicio: Acoria Gabriela vs. Burgos José y Natalia Elvira Ramírez de Burgos .....	3125
Nº 14487 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Domingo Nicolás vs. Ramón Vila .....	3125
Nº 14474 — Por José Alberto Cornejo juicio: Mastruleri Rosendo vs. Juana Zúñiga de García .....	3125 al 3126
Nº 14461 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García .....	3126
Nº 14454 — Por Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria - Femoselle Práxedes vs. Velazquez María Elena y Lorenza .....	3126
Nº 14440 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Kromberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini .....	3126
Nº 14424 — Por Jorge Raúl Decavi — Ejecutivo — Arias y Oía vs. José Faustino Flores .....	3126
Nº 14381 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Embargo Preventivo—Gil Martínez, Manuel vs. Poggio Girard, Nicolás, A. otras .....	3126
Nº 14444/14173 — Por Miguel A. Gallo Castellanos juicio — Chagra José Elías vs. García Juana Zúñiga de .....	3126

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 14559 — Inca Sports — S. R. L. ....	3126 al 3127
--	--------------

**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS**

Nº 14547 — Isidro Sánchez a Alfredo Sánchez .....	3127
Nº 14528 — De Luis Modesto Amado a favor de: Alberto Suwala .....	3127

**DISOLUCION DE SOCIEDAD:**

Nº 14531 — De la firma: Alfredo y A. Felipe Chagra .....	3128
--	------

**AUMENTO DE CAPITAL:**

Nº 14541 — Establecimiento Frigorífico Quebrada del Toro .....	3128
--	------

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 14558 — Del Centro Comercial Sirio de Campo Santo, para el día 14 del corriente .....	3128
Nº 14519 — De la Cooperativa de Consumo del Personal de Ministerios Nacionales .....	3128

**AVISOS:**

AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	3128
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....	3128
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	3128

**SECCION ADMINISTRATIVA**  
**DECRETOS DEL PODER**  
**EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 4516—G**

Salta, Setiembre 25 de 1956.  
Expediente Nº 7443/56.

Visto el presente expediente en el que el Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta, solicita un subsidio de \$ 10.000.—; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

**El Interventor Federal de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidez por Tesorería General de la Provincia, la suma de DIEZ MIL PESOS M/ Nacional (\$ 10.000.— m/n.), a favor del INSTITUTO DE SAN FELIPE Y SANTIAGO DE ESTUDIOS HISTORICOS DE SALTA, en concepto de subsidio, importe éste que se á destinado a sufragar los gastos de impre.ión y distribución del Boletín de dicha Institución, de los números correspondientes a los años 1955 y 1956, con cargo de oportuna rendición de cuenta y con imputación al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal (1)— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 50.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*Juan Francisco Mathó*

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4517—G.**

Salta, Setiembre 25 de 1956.  
Expediente Nº 7978/56.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación Disposición Nº 493, por la cual concede a la Asociación Salteña de Ciclismo un subsidio de \$ 500.— destinado a sufragar parte de los gastos que demandará la participación de un representante en el Campeonato Argentino de Pista, a disputarse el 30 de setiembre del corriente año, en Trenque Lauquen (Provincia de Buenos Aires), con cargo de rendir cuentas de su inversión dentro de los treinta días de su otorgamiento,

**El Interventor Federal de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 493 dictada con fecha 18 de setiembre de 1955, por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*Juan Francisco Mathó*

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4518—G.**

Salta, Setiembre 25 de 1956.  
Expediente Nº 1651/56.

Atento a lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en memorandum Nº 109 de fecha 19 de setiembre del corriente año,

**El Interventor Federal de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase Oficial 2º de la Secretaría Central de la Intervención Federal, al señor **NORMANDO EMILIO WAYAR** (L. E. Nº 3.990.782, con anterioridad al día 13 de setiembre de 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*Juan Francisco Mathó*

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO 4519—G.**

Salta, Setiembre 25 de 1956.  
Expediente Nº 7962/56.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 236—M—10 de fecha 19 de setiembre del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 4386 de fecha 10 de setiembre de 1956, dejándose establecido que la terminación de las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de tercera categoría de la localidad de HORCONES (Dpto. Rosario de la Frontera), señora **MARIA VILLAGRA DE SOSA**, lo es a partir del día 1º del mes de octubre de 1956, y nó como se consigna en el mencionado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
*Juan Francisco Mathó*

Es copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4520—G.**

Salta, Setiembre 25 de 1956.  
Expte. n.º 7970/56.

Visto este expediente en el que la Compañía "San Bernardo", Inmobiliaria, Financiera, Comercial é Industrial S. A., solicita el otorgamiento de la personería jurídica previa aprobación de sus estatutos sociales, habiendo llenado las disposiciones legales en vigor y cumplido con las exigencias del artículo 318 del Código de Comercio y del Art. 7º del decreto Nº 563—G—943, y reunido los requisitos exigidos por el Art. 33 inciso 5º del Código Civil; y atento al dictámen producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 12 y a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 11,

**El Interventor Federal de la Provincia,**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébanse los estatutos de la Compañía "San Bernardo" Inmobiliaria, Financiera

Comercial é Industrial S. A., de esta ciudad que corren agregados de fs. 2 a fs. 7 de estos Círculos, acordándose la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicite en el sellado que fija la Ley de Sellos n.º 1425.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*Juan Francisco Mathó*

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4521—G**

SALTA, 25 de setiembre de 1956  
Expte. n.º 7940/56.

VISTO lo solicitado en nota n.º 233—M—10 de fecha 12 de setiembre del corriente año, por la Dirección General del Registro Civil,

**El Interventor Federal de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase interinamente, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Manuel Bordini, (Dpto. Orán) a la Autoridad Policial (Gendarmería Nacional) de la mencionada localidad, mientras dure la licencia concedida a la titular, señora Emma Elena González de Pérez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*Juan Francisco Mathó*

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4522—A**

SALTA, 25 de setiembre de 1956  
Expte. n.º 23.416 (3) año 1956.

VISTO este expediente, y

**CONSIDERANDO:**

Que está acreditado que la Celadora del Hogar Escuela "Dr. Luis Linares" Srta. Celia Irene Espinoza, hizo abandono de puesto intempestivamente el día 16 de agosto del corriente año, sin haber regresado al mismo,

Que si bien figura en el expediente una nota renunciando la mencionada empleada que aparece fechada el mismo día del abandono, dicha renuncia no puede ser tenida en cuenta, puesto que fué presentada según informe de la Oficina de Personal, con varios días de posterioridad a su fecha.

Que aún en el caso de que dicha renuncia hubiera sido presentada el día 16 de agosto, quedaría igualmente configurado el hecho de abandono, en razón de que en un principio admitido de derecho administrativo que la renuncia del funcionario no extingue realmente la relación de empleo hasta el momento en que es aceptada por lo que el empleado debe permanecer en el servicio en tanto no se decida sobre su aceptación, considerándose la inobservancia de esta obligación como abandono.

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia,**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase cesante con anterioridad al día 16 de agosto del corriente año, a la Celadora

ra del Hogar Escuela "Dr. Luis Linares", -Personal transitorio a sueldo categoría 7º- Srta Celia Irene Espinoza, por haber hecho abandono de su empleo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**

Jorge Luis Fernández Pastor

Subsecretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera.

Es copia:

Andrés Mendieta  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**DECRETO Nº 4523—A**

SALTA, 25 de setiembre de 1956  
Expte. nº 22.302/56.

VISTO este expediente; atento a la renuncia interpuesta y lo informado por la Oficina de Personal y el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Osvaldo Alvarado, L. E. Nº 7.229.971, con anterioridad al día 20 de julio ppdo., al cargo de Auxiliar de Laboratorio de Análisis Clínico de la Asistencia Pública, personal transitorio a sueldo -Categoría Sexta- de Partidas Globales; y designase en su reemplazo, a contar de igual fecha a la Srta. Susana Guzmán, L. C. Nº 1.736.404, quién viene desempeñándose en el citado Laboratorio con carácter interino desde el mes de marzo del año en curso por encontrarse de licencia el empleado renunciante.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**

Jorge Luis Fernández Pastor

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 4524—A**

Salta, 25 de septiembre de 1956  
Expediente Nº 22.758/56.

Vista la renuncia elevada; y atento a lo manifestado por el Departamento Contable y por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ricardo Gerardo Castro, L. E. Nº 7.231.364, al cargo de Oficial 4º -Encargado de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio de Asun-

tos Sociales y Salud Pública, con anterioridad al día 3 de setiembre en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**

Jorge Luis Fernández Pastor

Subsecretario de Asuntos S. Int. a cargo de la Cartera

Es copia.

Andrés Mendieta  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**DECRETO Nº 4525—A**

SALTA, 25 de setiembre de 1956  
Expte. nº 22.742/56.

VISTO este expediente; atento al Decreto Nº 4140 de fecha 31 de agosto ppdo., por el que se reconocen los servicios prestados en el Hospital de Rosario de Lerma por Zulema Pereira, Ana María Villanueva, Eva Andrenacci y Susana Delgado, como personal transitorio a sueldo; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos servicios fueron prestados en los meses de mayo a diciembre de 1955, correspondiendo a un ejercicio vencido y cerrado;

Por ello, y atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 12 de setiembre en curso,

El Interventor Federal de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito de \$ 6.760.19 m/n. (Seis mil setecientos sesenta pesos con 19/100 moneda nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, conforme a las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad, para que en su oportunidad y en la proporción determinada en las planillas que corren a fs. 3/17 del expediente de numeración arriba indicado, se abonen las remuneraciones que en concepto de reconocimiento de servicios se adeudan a los siguientes ex empleados: Zulema Pereira, Ana María Villanueva, Eva Andrenacci y Susana Delgado.

Art. 2º — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.760.19 m/n. (Seis mil setecientos sesenta pesos con 19/100 Moneda Nacional), a los fines que se determinan en el artículo 1º.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo G— INCISO UNICO— Partida Principal 3— Parcial 7 Deuda Pública de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

Jorge Luis Fernández Pastor

Subsecretario de Asuntos S. Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 4526—E**

SALTA, 25 de setiembre de 1956  
Exptes. n.ºs. 2444—T—56 y 2442—C—1956.  
VISTO las renunciaciones presentadas,

El Interventor Federal de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Gallardo al cargo de Auxiliar de Oficina de la Dirección General de Inmuebles, en el que fuera designado por Decreto Nº 3699 de fecha 17 de julio ppdo., para los trabajos de revaluó del Departamento de la Capital.

Art. 2º — A partir del 1º de agosto en curso acéptase la renuncia presentada por la señora Teofila A. de Calisaya al cargo de dactilógrafa-taquígrafa de la Dirección General de Inmuebles, en el que fuera designada por Decreto Nº 3699 de fecha 17 de julio ppdo., para los trabajos de revaluó del Departamento de la Capital.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**ALEJANDRO LASTRA**

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 4527—E**

SALTA, 25 de setiembre de 1956  
Expte. n.º 2441—C—1956.

VISTO la renuncia presentada,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita América Cruz, al cargo de Auxiliar 3º de Dirección General de Inmuebles, a partir del 1º de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 4528—E**

SALTA, 25 de setiembre de 1956  
Expte. nº 1864—D—1956.

VISTO este expediente por el que se gestiona la devolución de la suma de \$ 267.70 m/n. aplicada indebidamente en concepto de sellado de las actuaciones practicadas a la firma Carlos y Ricardo Joaquín Durand Guasch, por el Inspector de Dirección General de Rentas don Julio del Castillo Diez;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 267.70 m/n. (Doseientos sesenta y siete pesos con setenta centavos Moneda Nacional), para que proceda a devolver igual

importe abonado indebidamente por la firma indicada precedentemente, con imputación a la cuenta "Cálculo de Recursos Año 1956" Rentas Generales Ordinarios- 8) Impuesto Ley de Sellos

Art. 2º — Por Dirección General de Rentas reténgase los impuestos correspondientes a personas que se encuentran interdicitas por las disposiciones en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**

*Alfredo Martínez de Hoz (h)*

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 4229-E**

Salta, 25 de setiembre de 1956

Expte. n° 1307-R-955.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 8.411.70, a fin de ser aplicada a la devolución de importes abonados indebidamente en concepto de impuesto de Contribución Territorial correspondiente a los años 1950,54;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.411.70 (Ocho mil cuatrocientos once pesos con 79/100 moneda nacional), para ser aplicada a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "Cálculo de Recursos Año 1956- a) Ordinarios- 1) de Origen Provincial- 13-Rent. Atrasadas- a) Contribución Territorial, en la siguiente proporción:

Año 1950 .....	\$ 1.359.30
" 1951 .....	460.60
" 1952 .....	46.10
" 1953 .....	755.95
" 1954 .....	5.789.75
	<hr/>
	\$ 8.411.70

Art. 2º — Por Dirección General de Rentas reténgase los importes correspondientes a personas que se encuentran interdicitas por las disposiciones en vigencia.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
*Alfredo Martínez de Hoz (h)*

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 4530-E**

Expte. n° 3493—R—56.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 14.323.91, para atender con dicho importe las devoluciones de impuestos de Contribución Territorial abonados indebidamente

durante los años 1951, 1953, 1954 y 1955;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 14.323.91 (Catorce mil trescientos veintitrés pesos con 91/100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "Cálculo de Recursos Año 1956 - Rentas Generales Ordinarios - Rentas Atrasadas - Impuesto Contribución Territorial", en la siguiente proporción:

Año 1951 .....	\$ 169.20
" 1953 .....	221.46
" 1954 .....	2.414.79
" 1955 .....	11.518.46
	<hr/>
	\$ 14.323.91

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Alfredo Martínez de Hoz (h)*

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 4531-G**

Salta, setiembre 25 de 1956

Expedientes N°s. 7803/56; 7804/56; 7805/56; 7806/56; 7808/56; 7820/56; 7869/56;

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en autos n°s. 3431, 3430, 3429, 3428, 3432, 3438 y 3433, de fechas 29 de agosto ppdo., 3, 4 y 5 de setiembre del año en curso; y atento a los certificados que se adjuntan a las mismas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA :**

Art. 1º — Nómbranse, en Jefatura de Policía, con anterioridad al día 15 de setiembre de 1956, a las personas que seguidamente se detallan:

- Al señor Pedro Jacinto Flores (C.1936 - M. I. N° 7.241.743 - D. M. N° 63), en el cargo de agente plaza N° 303 del Cuerpo de Bomberos, en carácter de reingreso y en reemplazo de don Juan Sánchez;
- Al señor Jacinto Fernández (C. 1933 - M. I. N° 7.228.844 - D. M. N° 63), en el cargo de agente de la dependencia policial El Alizal (Dpto. de Rosario de Lenina), en reemplazo de don Simón Espinoza;
- Al señor Leonardo Peloc (C. 1931 - M. I. N° 7.225.885 - D. M. N° 63), en el cargo de agente plaza N° 328 del Cuerpo de Bomberos, en reemplazo de don Angel Cardozo;
- Al señor Octavio Arnulfo Ontivero (C. 1919 M. I. N° 3.951.838 - D. M. N° 63), en el cargo de agente plaza N° 190 de la Comisaría Sección Tercera, en reemplazo de don Jacinto Flores;
- Al señor Francisco Rafael Canedo (C. 1933 M. I. N° 7.229.619 - D. M. N° 63) en el cargo de agente plaza N° 175 de la comisaría Sección Tercera, en reemplazo de don Nemesio Martínez;
- Al señor Lucas Abán (C. 1932 - M. I. N° 7.239.077 - D. M. N° 64), en el cargo de agente plaza N° 488 de la Comisaría de Ser-

vicio, en vacante de presupuesto, cargo creado por Decreto N° 17º 251 de fecha 6 de agosto ppdo.,

g) Al señor Ramón Angel Cejas (C: 1934 - M. I. N° 7.254.534 - D. M. N° 63), en el cargo de oficial ayudante de servicio, en reemplazo de don Timoteo Guerrero;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**

*Juan Francisco Mathó*

Es copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4532-E**

SALTA, 25 de setiembre de 1956

Expte. n° 3023—M—1956.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Julio Michel como delegado titular del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas ante la Comisión Asesora Honoraria del Vino, designación que se efectuara por Decreto N° 4180 de fecha 3 del corriente mes; y atento a que resulta urgente designar delegado en su reemplazo para integrar la mencionada Comisión que tiene por objeto solucionar los problemas que afectan a la conservación y al desarrollo de la producción vitivinícola;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Julio Michel, al cargo de Delegado titular del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas ante la Comisión Asesora Honoraria del Vino, en mérito a las razones invocadas en la misma.

Art. 2º — Designate, con carácter "ad-honorem" en el cargo expresado precedentemente, al señor Benjamín Nanni, quien investigará dicha representación ante la Comisión Asesora Honoraria del Vino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Alfredo Martínez de Hoz (h)*

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 4533-E**

SALTA, 25 de setiembre de 1956

Expte. n° 4042—P—1956.

VISTO la renuncia presentada y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA :**

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 18 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por la señora Florencia A. R. de Pizarro al cargo de Auxiliar 3º (Dibujante) de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Alfredo Martínez de Hoz (h)*

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4534—E**

SALTA, 25 de setiembre de 1956

Expte. n° 4075—D—1956.

VISTO este expediente en el que la Empresa "Informativo del Norte S. R. L." presenta facturas al cobro por publicaciones realizadas, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.055 m/n. y atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo las sanciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad N° 941, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Reconócese un crédito de \$ 11.055 (Once mil cincuenta y cinco pesos Moneda Nacional), a favor de "Informativo del Norte S. R. L.", de esta Capital, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de Informativo del Norte S. R. L. la suma de \$ 11.055.— (Once mil cincuenta y cinco pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo C— Inciso Unico — Principal 3— Parcial 7— Deuda Pública —de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. — 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4535—E**

SALTA, 25 de setiembre de 1956

VISTO la nota de Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por la que solicita la ampliación de los fondos asignados a su "Caja Chica" por cuanto los mismos no alcanzan a cubrir las necesidades de dicha Secretaría de Estado,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Ampliase en \$ 5.000.— (Cinco mil Pesos Moneda Nacional), más el fondo de la "Caja Chica" asignado por Decreto N° 1819—Orden de Pago Anual N° 27— al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4536—E**

SALTA, 25 de setiembre de 1956

Expte. n° 2988—C—1956

VISTO el Decreto N° 4495-56 por el que se autoriza a Contaduría General a llamar a concurso para la provisión de cargos vacantes conforme a lo solicitado por esa Repartición en el expediente del epígrafe; atento a las necesidades del servicio y teniendo en cuenta que en el

artículo 2° del decreto citado se omitió incluir un cargo de Auxiliar 6°,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Inclúyese en el artículo 2° del Decreto N° 4495 del 20 de setiembre del año en curso, 1 (un) cargo de Auxiliar 6°.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4537—A**

SALTA, 25 de setiembre de 1956.

Expte. n° 22.613/56.

VISTO este expediente en el que el Jefe de los Servicios Odontológicos de la Dirección General de Sanidad, Dr. Juan A. Farizano Codazzi solicita la designación del Dr. Hugo Maldonado Hoyos, extranjero, como Odontólogo del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, atento a lo manifestado por la Intervención de la Dirección General de Sanidad, lo informado por Departamento Contable y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Designase auxiliar Mayor -Odontólogo- del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón- dependiente de la Dirección General de Sanidad, al Dr. Hugo Maldonado Hoyos, extranjero (documentos en trámite), a partir de la fecha en que tome servicio y en la vacante por cesantía del Dr. Anatolio Krilov.

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

Jorge Luis Fernández Pastor

Subsecretario de Asuntos S. Int. a cargo de la Cartera

Es Copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 4538—A**

SALTA, 25 de setiembre de 1956

Exptes. n°s. 22.490/56, 22.358/56 y 22.692/56.

VISTO estos expedientes, y atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Designase, con anterioridad al día 25 de julio del año en curso, a la señorita Nilda Angelica Diaz -L. C. N° 3.280.613, para desempeñarse como Telefonista de la Asistencia Pública (Personal transitorio a Sueldo- categoría segunda. (Expte. n° 22.490/56).

Art. 2° — Designase con carácter interino, Mu cama -categoría novena- personal de servicio transitorio a sueldo del Hospital de San Antonio de Los Cobres, con anterioridad al día 15 de agosto del corriente año, a la señora Juana B. Vda. de Luciano, C. de I. N° 4.563, y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la

titular de dicho cargo, Sra. Robustiana M. de Llampa. (Expte. n° 22.358/56).

Art. 3° — Reconócese los servicios prestados por el señor Sixto Ugarte, C. de I. N° 90.298, como Peón de Patio -categoría novena- personal de servicio transitorio a sueldo del Hogar Escolar "Dr. Luis Linares" de La Caldera, desde el 1° al 31 de agosto ppdo. (Expte. n° 22.692/56)

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

Jorge Luis Fernández Pastor

Subsecretario de Asuntos S. Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**DECRETO N° 4539—A**

SALTA, 25 de setiembre de 1956

Expte. n° 22.558/56

VISTO lo solicitado en este expediente, por la Intervención de los Hospitales de la Capital; y atento a los informes producidos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Designase en carácter interino, como Personal de Servicio Transitorio a Sueldo -Categoría 6°- al siguiente personal para la Intervención de los Hospitales de la Capital, en reemplazo del que se encuentra en uso de licencia, y a contar de las fechas que en cada caso se determinan:

1°) Sra. Angela Remigia Baigorria de Alvarez, L. C. N° 1.260.028- con anterioridad al día 3 del cte. en reemplazo de la Sra. Antonina Fuca de Gómez, en uso de licencia por maternidad.

2°) Srta. Isabel Gastelo -L. C. N° 3.219.697- con anterioridad al día 11 del cte. en reemplazo de la Srta. Carmen Esthela Sandobal, en uso de licencia por enfermedad.

3°) Sra. Fanny Elena Royano de Areco, L. C. N° 0.808.695, con anterioridad al día 14 del cte., en reemplazo de la Sra. Lorenza Bulacio de Torres, en uso de licencia por enfermedad.

4°) Sra. Juana Colque de Avila, L. C. N° 9.481.787, con anterioridad al día 16 del cte., en reemplazo de la Sra. Trinidad Brizuela de Longo, en uso de licencia por maternidad.

Art. 2° — Los haberes del personal interino nombrado por el presente decreto, se liquidarán con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 2, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

Jorge Luis Fernández Pastor

Subsecretario de Asuntos S. Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública



## DECRETO Nº 4540-A

Salta, 25 de setiembre de 1956

Expedientes Nos. 22.615/56 y 22.259/56.

Visto estos expedientes; atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Daniel Alberto Choque, L. E. Nº 7.213.087, auxiliar mayor, odontólogo, de la localidad de Cafayate, en la vacante por renuncia de Dr. Pascual N. Amante; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a)1- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Expte. Nº 22.615/56).

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de su servicio, a la Hna. Natividad Lemós, L. C. Nº 6.809.935, Economa del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, personal transitorio a sueldo — categoría séptima — en reemplazo de la Hna. Fanny Valdez, que fuera trasladada por disposición de la Congregación a que pertenece; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E- Inciso I- Item I- (Principal a)9- Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Expte. Nº 22.559/56).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Jorge Luis Fernández Pastor  
Subsecretario de Asuntos S. e Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

## DECRETO Nº 4541-A

Salta, 25 de setiembre de 1956

Expedientes Nº 22.686/56.

Visto lo solicitado en este expediente por la Intervención de los Hospitales de la Ciudad de Salta; y atento a los informes producidos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase en carácter interino, como Personal Transitorio a Sueldo — Categoría 6º — al siguiente personal para la Intervención de los Hospitales de la Ciudad de Salta, en reemplazo del que se encuentra en uso de licencia, y a contar de las fechas que en cada caso se determinan:

1º) Sra. Manuela Abraham de Suárez, L. C. Nº 75416, con anterioridad al día 30 de agosto p.p.d., en reemplazo de la Sra. Inés Verónica Cabana de Flores, en uso de licencia por maternidad.

2º) Sra. Matilde Schlotter de Cardozo, L. C. Nº 9.494.893, con anterioridad al día 30 de agosto p.p.d., en reemplazo de la Sra. Carolina Miranda de González, en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º — Los haberes del personal interino nombrado por el presente decreto, se liquidarán al Anexo E- Inciso I- Item II- Principal a)4

Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Jorge Luis Fernández Pastor  
Subsecretario de Asuntos Sociales  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

## DECRETO Nº 4542-A

Exptes. Nºs. 22.603/56, 22.460/56 y 22.665/56.

Visto en estos expedientes las designaciones solicitadas para Betty Evelina Moreno, María Claudia Carantín y Lola Cardozo; atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase a la señorita Betty Evelina Moreno, L. C. Nº 3.224.469, a partir de la fecha en que tome servicio, Auxiliar 2º, Ayudante Partera, del hospital "San Francisco Solano" de El Galpón en la vacante existente; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a)1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Expte. Nº 22.603/56).

Art. 2º — Designase con carácter interino Auxiliar 5º — Auxiliar del Fichero — de la Asistencia Pública, a la señorita María Claudia Carantín, C. de I. Nº 377.939, con anterioridad al día 20 de julio del corriente año y mientras la titular de dicho cargo, señorita Teresa Carbonell se encuentre en uso de licencia por enfermedad. (Expte. Nº 22.460/56).

Art. 3º — Designase con carácter interino Auxiliar 5º — Enfermera — de la Asistencia Pública a la señorita Lola Cardozo, L. C. Nº 9.489.892, con anterioridad al día 3 de setiembre en curso y por el término de 15 (quince) días hábiles, mientras la titular de dicho cargo Sra. Paula R. de Cardozo, se encuentre en uso de licencia reglamentaria (Expte. Nº 22.665/56).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a)1- Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Jorge Luis Fernández Pastor  
Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente  
a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

## RESOLUCIONES DE LOS

## MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 4835-A

SALTA, Septiembre 28 de 1956.—

Expte. Nº 22.571/56.—

VISTO la nota cursada por el Sub-Jefe de Medicina Preventiva y Acción Social, Dr. René Diez Barrantes, en la que comunica que con motivo de encontrarse actualmente en uso de licencia le será imposible trasladarse a Tur

tagal por instruir el sumario al Inspector de Higiene y Bromatología, Médico Veterinario, Rubén Rozados, de conformidad a lo dispuesto en Resolución Nº 4810 de fecha 20 de Setiembre en curso,

El Ministro interino de Asuntos S. y S. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Modifícase la Resolución Nº 4810, en el sentido de que el funcionario que tendrá a su cargo la instrucción del sumario al Médico Veterinario Rubén Rozados, es el Dr. Rubén Lyonel de Almeida, y no el Dr. René Diez Barrantes, que se encuentra en uso de licencia.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

Jorge Luis Fernández Pastor  
Subsecretario de Asuntos Sociales  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4836-A

SALTA, Septiembre 28 de 1956.—

Expte. Nº 1169/56.—

VISTA las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Bromatología, en contra del expendedor de leche, Sr. Bernardo Penella, domiciliado en Finca Limache, por encontrarse en infracción a lo dispuesto en el Art. 197 incisos 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional, de acuerdo al resultado de análisis Nº 8099, expedido por la Oficina de Bioquímica, el cual llega a la conclusión de que la muestra de leche analizada NO ES APTA PARA SU EXPENDIO por su bajo tenor en materia grasa y extracto seco desgrasado.

Por ello;

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y S. P.  
**RESUELVE:**

1º — Aplicar al Sr. Bernardo Penella, domiciliado en Finca Limache, una multa de \$ 200 m.n. (Doscientos Pesos M.Nacional), por infracción al Art. 197 incisos 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º — Acordar tres (3) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda a abonar la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires, Nº 177.—

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía para que efectúe su cobro; en caso de persistencia, deberá aplicar al reo un día de arresto por cada diez pesos de multa sancionada.

4º Por Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Bernardo Penella del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

Jorge Luis Fernández Pastor  
Subsecretario de Asuntos Sociales  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. Pública

**RESOLUCION Nº 4837—A.**

SALTA, Septiembre 28 de 1956.—

Expte. Nº 1.167/56.—

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología, en contra del señor Antonio Cucchiaro, propietario del negocio de Bar y Fiambrería, sito en la calle Alberdi esquina Caseros de esta ciudad, por haberse comprobado que en el momento de efectuarse la inspección, el local de despacho se encontraba en malas condiciones de higiene (infracción al Art. 13 inciso 15 del Reglamento Alimentario Nacional), y el personal que presta servicios carecía del certificado de salud reglamentario (infracción al Art. 14);

Por ello, y atento a lo solicitado por Jefatura de Medicina Preventiva y Acción Social,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y S. P.  
**R E S U E L V E :**

1º — Aplicar al señor Antonio Cucchiaro, propietario del negocio de Bar y Fiambrería, sito en la calle Alberdi esquina Caseros de esta ciudad, una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos M[Nacional]), por infracción a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 del Reglamento en vigencia.—

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda a abonar la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.—

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía, para que efectúe su cobro; en caso de persistencia, deberá aplicar al remiso un día de arresto por cada diez pesos de la multa sancionada.—

4º — Por Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Antonio Cucchiaro del contenido de la presente resolución.—

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

Jorge Luis Fernández Pastor  
Subsecretario de Asuntos Sociales  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 4838—A.**

SALTA, Septiembre 28 de 1956.—

Expte. Nº 1.177/56.—

VISTA las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene en contra del señor Saturnino Plaza, propietario de la caballeriza sito en la calle Joaquín Castellanos Nº 813 de esta ciudad, por ser infractor a lo dispuesto por la Resolución Nº 3834 que reglamenta el funcionamiento de caballerizas, tambos, corralones, etc., en su artículo 7º (Falta de Higiene), y atento a lo solicitado por Jefatura de Medicina Preventiva y Acción Social,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y S. P.  
**R E S U E L V E :**

1º Aplicar al señor Saturnino Plaza, propietario de la caballeriza sito en la calle Joaquín Castellanos Nº 813 de esta ciudad, una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos M[Nacional]), por

haberse comprobado que la citada caballeriza se encontraba en mal estado de higiene, en el momento de efectuarse dicha inspección.—

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.—

3 — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía, para que efectúe su cobro; en caso de persistencia, deberá aplicar al remiso un día de arresto por cada diez pesos de la multa sancionada.—

4º — Por Inspección de Higiene, procédase a notificar al Sr. Saturnino Plaza del contenido de la presente resolución.—

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

Jorge Luis Fernández Pastor  
Subsecretario de Asuntos Sociales  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

**RESOLUCION Nº 4839—A.**

SALTA, Septiembre 28 de 1956.—

Expte. Nº 1168/56.—

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología con asiento en la ciudad de Tartagal, en contra de la Sra. María Julia Espinoza, propietaria del negocio de Bar sito en la calle 20 de Febrero Nº 311, por haberse comprobado que en el momento de efectuarse la inspección, el mismo se encontraba en mal estado de higiene, burlando lo dispuesto por el Art. 13 inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional, y atento a lo informado por Jefatura de Medicina Preventiva y Acción Social,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública  
**R E S U E L V E :**

1º — Aplicar a la Sra. María Julia Espinoza, propietaria del negocio de Bar sito en la calle 20 de Febrero Nº 311 de Tartagal, una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos M[Nacional]), por infracción a lo dispuesto por el Art. 13 inciso 1 del Reglamento en vigencia.—

2º — Acordar cinco (5) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda a abonar la multa mediante giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.—

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las actuaciones a Gendarmería Nacional Salta, para que por intermedio del Destacamento con asiento en la ciudad de Tartagal, se efectúe su cobro; en caso de persistencia, deberá aplicar al remiso un día de arresto por cada diez pesos de la multa sancionada.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

Jorge Luis Fernández Pastor  
Subsecretario de Asuntos Sociales  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 4840—A.**

SALTA, Septiembre 28 de 1956.—

Expte. Nº 22.726/56.—

VISTO este expediente en el que, el Jefe de Higiene y Bromatología, Dr. José Danna, solicita se aplique la medida disciplinaria que consiste en tres días de suspensión, al Inspector de Higiene, don Trino Alcalá, por retirarse de la oficina sin causa justificada y sin prestar servicios, después de firmar la planilla de asistencia diaria; atento a lo solicitado por la Intervención de la Dirección General de Sanidad y lo informado por la Oficina de Personal de este Departamento,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y S. P.  
**R E S U E L V E :**

1º — Aplicar tres (3) días de suspensión, al Auxiliar 2º — Inspector de Higiene— de la Dirección General de Sanidad, Sr. Trino Alcalá, L. C. Nº 3.955.396, por los motivos expresados precedentemente.—

2º — Por el Departamento Contable de este Ministerio, efectúese el descuento correspondiente.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

Jorge Luis Fernández Pastor  
Subsecretario de Asuntos Sociales  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**RESOLUCION Nº 4841—A.**

SALTA, Septiembre 28 de 1956.—

Expte. Nº 22.620/56.—

VISTO el pedido elevado por los Profesores de 1er. Año de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" en la asignatura de Inspectores Sanitarios, sobre la obligatoria concurrencia diaria a estos cursos, de los señores Inspectores de Higiene y Bromatología, dependientes de este Ministerio, por cuanto el programa incumbe al conocimiento de los mismos; atento a lo aconsejado por la Intervención de dicho establecimiento,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública  
**R E S U E L V E :**

1º — Disponer la concurrencia diaria de los señores Inspectores de Higiene y Bromatología, dependientes de Jefatura de Medicina Preventiva y de Acción Social, a los cursos de Inspectores Sanitarios que se dictan en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde".—

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

Jorge Luis Fernández Pastor  
Subsecretario de Asuntos Sociales  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**RESOLUCION Nº 4842—A.**

SALTA, Setiembre 28 de 1956.—

Expte. Nº 1153/56.—

VISTA las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología, en contra de la firma comercial Villa Hermanos,

con domicilio en Finca Colón de la localidad de Cerrillos, y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado de este Ministerio, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma comercial no registra antecedentes con anterioridad a estas actuaciones,

**El Ministro Interino de A. S. y S. Pública**  
**RESUELVE:**

1º — Aprender severamente a la firma comercial Villa Hermanos, con domicilio en finca Colón de la localidad de Cerrillos, por ser infractores a lo dispuesto por el Reglamento Alimentario Nacional en su artículo 197 inciso 2.—

2º — Hacerle saber que en caso de ser sorprendidos nuevamente en infracción, se les aplicará estrictamente lo dispuesto por el Art. 558 del Reglamento en vigencia.—

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

**Jorge Luis Fernández Pastor**  
Subsecretario de Asuntos Sociales  
Int. a cargo de la Cartera

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 4843—A.**

SALTA, Setiembre 28 de 1956.—

Expte. Nº 22.804/56.—

VISTO este expediente en el que la Intervención de la Municipalidad de la Capital solicita la concesión de un subsidio de \$ 20.000.— m.n. para sufragar en parte los gastos que originará la construcción de viviendas económicas para personas de precaria condición social; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la obra de bien social proyectada por la repartición antes mencionada, este Departamento no debe hallarse ausente, desde que procura elevar el nivel elemental de la dignidad humana, al mismo tiempo que contribuye al progreso de nuestra Capital, situaciones éstas que han constituido una preocupación preferente de las autoridades gubernamentales.

Por ello, y atento a lo informado por el Departamento Contable,

**El Ministro Interino de Asuntos Sociales y S. P.**  
**RESUELVE:**

1º — Autorizar al Departamento Contable de este Ministerio, a liquidar un subsidio de Veinte Mil Pesos M(Nacional) (\$ 20.000.— m.n.), por una sola vez, a la Intervención de la Municipalidad de la Capital, con destino a sufragar en parte los gastos que determinará la construcción de viviendas económicas para personas de humilde y precaria condición, proyectada por dicha Comuna.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 5 “Ayuda Social”, de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

**Jorge Luis Fernández Pastor**  
Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente  
a cargo de la Cartera

Es copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 4844-A.**

SALTA, Setiembre 28 de 1956.

Expediente Nº 22.737/56.

—VISTO en este expediente lo solicitado por el Director Interino del Hospital “San Vicente de Paul”, de Orán; y atento a lo manifestado por la Dirección General de Sanidad y la Oficina de Personal de este Ministerio,

**El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública**  
**RESUELVE:**

1º.—Aplicar un (1) día de suspensión a la Auxiliar 6º -Ayudante Partera del Hospital “San Vicente de Paul”, de Orán, señora Elva Jesús Figueroa de Rivero -L. C. Nº 0.817.452-, por la indisciplina en que ha incurrido.

2º.— Aplicar un (1) de suspensión a la Auxiliar 4º -Enfermera- del Hospital “San Vicente de Paul”, de Orán, señora Haydee P. de Vardiviezo -L. C. Nº 3.028.060-, por la indisciplina en que ha incurrido.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de resoluciones, etc.

**Jorge Luis Fernández Pastor**  
Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente  
a cargo de la Cartera

Es copia

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

**RESOLUCION Nº 4845-A.**

SALTA, Setiembre 28 de 1956.

—VISTO el llamado a concurso realizado para la provisión del cargo de Director del Instituto del Bocio (recientemente creado por Decreto-Ley Nº 191), y siendo necesario designar los miembros que integrarán la Comisión que tendrá a su cargo el estudio de los títulos, antecedentes y trabajos de los aspirantes a dicho cargo,

**El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública**  
**RESUELVE:**

1º — Designar una Comisión que tendrá a su cargo el estudio de los títulos, antecedentes y trabajos de los aspirantes al cargo de Director del Instituto del Bocio, dependiente de este Ministerio, la que estará integrada por el Subsecretario de Salud Pública, Dr. Ignacio Luigones; Interventor de la Dirección de Hospitales de la Capital, Dr. Severiano C. Salado; Interventor de la Dirección General de Sanidad, Dr. Ricardo Lona, y Presidente del Círculo Médico de Salta, Dr. Jorge J. Barrantes.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de resoluciones, etc.

**Jorge Luis Fernández Pastor**  
Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente  
a cargo de la Cartera

Es copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

## EDICTOS DE MINAS

Nº 14544 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

Solicitud de permiso de exploración o cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de “Los Andes” presenta-

da por el señor Justo Omar Espinosa en expediente número 62.102. — “E” el día diez y ocho de mayo de 1955 — horas doce. — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Delegado: Tomando como punto de referencia la casilla de bombas para captación de agua única existente, construída de mampostería por Dirección General de Fabricaciones Militares en la orilla Oeste del Salar de Río Grande se medirán mil metros en dirección al Este magnético para llegar al punto A — esquina Noroeste del cateo que se solicita. Desde este punto A se medirán cuatro mil metros también en dirección al Este magnético para llegar al punto B luego se medirán cinco mil metros con dirección Sur, magnético para llegar al punto C, luego se medirán cuatro mil metros al Oeste magnético para llegar al punto D; y finalmente desde este punto se medirán cinco mil metros con rumbo Norte, magnético para llegar nuevamente al punto A; cerrando así una superficie de dos mil hectáreas.— A único objeto de hacer posible el registro gráfico de este pedimento, manifiesto que, aproximadamente la casilla de bombas tomada como punto de referencia coincide con el punto 34 de la poligonal que figura en el plano de servidumbre de agua solicitado por la ex Sociedad Mixta Industrias Químicas Nacional, vértices que en el mencionado plano está relacionado al mojón Nº 15 de la mina de Azufre denominada “Julia” Omar Espinosa — Expediente Nº 62.102— E—55— Señor Jefe: Informo que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento, resulta hallarse libre de superposición. El mismo que dentro de la zona de Seguridad.— A fojas 7 acompaño un extracto del Registro Gráfico — Salta 6 de Marzo de 1956.— Ing. José M. Torres.— Jefe Sección Top. y R. Gráfico— Salta, 19 de abril de 1956.— Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Oítes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 28 de 1956.—

**LUIS C. HUGO DIAZ**, Escribano de Minas.  
e) 2 al 16/10/56—

Nº 14543 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

Solicitud de permiso de exploración o cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de “Los Andes” presentada por el señor Claudio García en expediente número 62.125 — “G” el día diez y nueve de junio de 1955 — horas once: La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en

En la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la casilla de bombas para captación de agua única existente, construida de mampostería por la Dirección General de Fabricaciones Militares en la orilla Oeste del Salar de Río Grande, se medirán cinco mil metros en dirección al Este magnético, para llegar al punto A, esquinero noroeste del cateo que se solicita.—

Desde punto A, se medirán cuatro mil metros también en dirección al Este, magnético para llegar al punto B, luego se medirán cinco mil metros con dirección Sud magnético, para llegar al punto C, luego se medirán cuatro mil metros al Oeste magnético, para llegar al punto D, y finalmente desde este punto se medirán cinco mil metros con rumbo Norte magnético, para llegar nuevamente al punto A; cerrando así una superficie de dos mil hectáreas.—

Manifiesto que aproximadamente la casilla de bombas tomadas como punto de referencia coincide con el punto 34 de la poligonal que figura en el plano de servidumbre de agua solicitada por la ex. Sociedad Mixta Industrias Químicas Nacionales, vértices que en el mencionado plano está relacionado al mojón número quince de la mina de Azufre denominada "JULIA" Claudio García.— Expediente N° 62.126-G-55.— Señor Jefe: Informo que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento resulta hallarse libre de superposición. El mismo cae dentro de la zona de Seguridad A fojas 5 acompañando un extracto de Registro Gráfico.—

Salta 8 de Marzo de 1956.— Ing. José M. Torres Jefe Sec. Topog. y Reg. Gráfico.— Salta, 19 de Abril de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad a lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, róngase el sellado, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Cutes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 28 de 1956.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas  
e) 2 al 16|10|56.

**EDICTOS CITATORIOS**

N° 14532 — REF: Expte. 3605/49 — ARGENTINA JOSE DE NALLAR y JOSE ABRAHAM TUMA s. r. p|64—2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Argentina José de Nallar y José Abraham Tuma tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,18 l|segundo a derivar del Canal Municipal de la ciudad de Orán y con carácter temporal-permanente, 9 Has. 8718 m2. del inmueble catastrado bajo el N° 1448 ubicado en el Departamento de Orán. En estiaje, tendrá turno de 30 horas semanales en un ciclo de siete días con la mitad del caudal del Canal E.—

SALTA, Setiembre 27 de 1956.—  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 28|9 al 11|10|56.—

**licitaciones privadas**

N° 14556 MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA — DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD DEL NORTE.

Expediente N° 40.827|56.

Llámase a Licitación Pública N° 17|57, para

el día 16 del mes de Octubre de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo, Centro de Salud en Tartagal (SALTA).

y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones -Sección Licitaciones Públicas- Paseo Colón 329- séptimo piso- Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Alberdi 855-Tartagal (SALTA).

Las necesidades se refieren a; Leña y Comestibles.

BUENOS AIRES, 3 de Octubre de 1956.

El Director Gral. de Administración.

e) 3 al 9|10|56.

N° 14542 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 281|56

Por el término de 10 días a contar del 1° de octubre de 1956, llámase a Licitación Pública N° 281|56 para la Mano de Obra para La Limpieza de la Administración y Estación Radio Destacamento Vespucio, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. sita en Campamento Vespucio, el día 11 de octubre de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 40,00 m|n. (Cuarenta pesos Moneda Nacional).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 2 al 11|10|56.

N° 14539 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a una nueva licitación pública para el día 31 de octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra N° 357: MEJORAMIENTO SISTEMA RIEGO — CANAL MAESTRO REVESTIDO Y OBRAS DE ARTE — ETAPA "A" — LA SILLETA (DEPARTAMENTO CAPITAL Y ROSARIO DE LERMA), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 2.628.654 65 m|n. (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 65|100 M| NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la A. G. A. S. previo pago de la suma de \$ 50.— m|n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), ó consultado sin cargo en el DEPARTAMENTO DE INGENIERIA de la citada Repartición.

LA INTERVENCION DE A. G. A. S.

SALTA, Octubre 1° de 1956

e) 1° al 22|10|56.

N° 14527 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 279|56.

Por el término de 10 días a contar del 28 de setiembre de 1956, llámase a Licitación Pública N° 279|56 para la contratación de la mano de obra para el Desmontaje de dos Pab-

lones en Aguaray y su Montaje en Pocitos y Construcción Baño Colectivo en Pocitos, cuya apertura se efectuará el día 9 de octubre de 1956, a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 50.— m|n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional).—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 28|9 al 9|10|56.—

N° 14502 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 282|56

Por el término de 10 días a contar del 25 de setiembre de 1956, llámase a Licitación Pública N° 282|56, para la contratación de la mano de obra para el Acondicionamiento de Materias en Aguaray, Salta, cuya apertura se efectuará en las oficinas de Contratos de la Administración del Norte de los YPF. sita en Campamento Vespucio, el día 5 de octubre de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 40.00 m|n. (Cuarenta pesos Moneda Nacional).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 25|9 al 5|10|56.

**licitaciones privadas**

N° 14479 — EJERCITO ARGENTINO LICITACION PRIVADA

Llámase a Licitación Privada para la provisión de Carne, Leche, Pan, Víveres Secos, Pescado, Verduras, Papas, Fruta, Alfalfa, Maíz, Avena, Paja y Leña con destino a las unidades de la Guarnición Tucumán durante el año 1957, como así también de Alfalfa, Maíz, Avena, Paja y Leña con destino a las unidades de la Guarnición Catamarca, Santiago del Estero, Salta, Jujuy y Tartagal.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, dirigidas a: Intendencia Regional Tucumán -Licitación Privada- Avenida Sarmiento 431 -Tucumán, antes del día 15 de Octubre próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, conforme al siguiente turno:

Día 15: 9 Hs. Carne 9 30 Hs. Pescados- 10 Hs. Pan- 10,30 Hs. Leche.

Día: 16: 9 Hs. Verduras- 9 30 Hs. Papas- 10 Hs. Frutas.

Día 17: 9 Hs. Víveres Secos.

Día 22: 9 Hs. Alfalfa y 9,30 Hs. Maíz.

Día 23: 9 Hs. Arena-9 30 Hs. Paja y 10 Hs. Leña.

Para pliegos de condiciones, cláusulas y demás datos dirigirse al Jefe de la Intendencia Regional Tucumán o Jefe de la Guarnición Militar local.

San Miguel de Tucumán, 10 de Setiembre de 1956.—

(Fdo.) Angel García — Tenel. de Int.

JEFE INTENDENCIA REGIONAL TUCUMAN  
e) 21|9 al 4|10|56.

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14557 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antolin Esteban Diarte o Esteban Diarte y de doña Petrona Montenegro de Diarte o Petrona del Carman Montenegro de Diarte.—

SALTA, Octubre 2 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 3|10 al 15|11|56

Nº 14555 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Galván ó Ramón Antonio Galván.

SALTA, Setiembre 24 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e3|10 al 15|11|56.

Nº 14554 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isaac Zuzel.

SALTA, Octubre 1º de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario.

e3|10 al 15|11|56.

Nº 14549 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Juan ó Juan Lorenzo Calderón.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

E. Gíliberti Dorado - Escribano Secretario  
3|10 al 15|11|56.

Nº 14548 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Anastasio Pastor Medina ó Pastor Anastasio Medina.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 3|10 al 15|11|56.

Nº 14538 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Quinta Nom. Civil y Com. cita por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a herederos y acreedores de María Mercedes Abendaño ó Abendaño y Filomena Abendaño de Mandoza.—

Salta, Setiembre 27 de 1956 — Santiago Fiori  
Secretario

e) 1º|10 al 13|11|56

Nº 14517 — EDICTO.

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 5ª Nom., declara abierto el juicio sucesorio de Dominga Margarita Aguilera y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Setiembre 25 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 26|9 al 8|11|56.

Nº 14516 — Daniel Ovejero Solá, Juez Civil y Comercial, de 1ª Instancia 5ª Nominación, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Juana Catalina Arias de Aguilera.— Lo que el suscripto Secretario hace saber

a sus efectos.— Salta, Setiembre de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 26|9 al 8|11|56

Nº 14515 — SUCESORIO: El doctor J. G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial de ésta Provincia, cita bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de doña Ignacia Gaetana Luchenti y/o Cayetana Luchenti ó Luchenti y de don Guillermo Donzella y/o Guillermo Donzella, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.— Salta, Setiembre 25 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 26|9 al 8|11|56

Nº 14514 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Manuel Perdiguero ó Perdiguera.

SALTA, Setiembre de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 26|9 al 8|11|56.

Nº 14513 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Milagro Galvan.

SALTA, Setiembre 21 de 1956.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario

e) 26|9 al 8|11|56.

Nº 14511 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florencia Herminia Orella ó Herminia Florencia Orella viuda de Rufz.— Salta, Setiembre 21 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 26|9 al 8|11|56.

Nº 14510 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel T. ó Manuel Tránsito Jaime y de Delicia Guerrero de Jaime.

Salta, Setiembre 25 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

26|9 al 8|11|56.

Nº 14501 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SARAVIA y doña MARIA INES MORALES DE SARAVIA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría, Salta 16 de Setiembre de 1956.

E. Gíliberti Dorado - Escribano Secretario

e) 24|9 al 6|11|56.

Nº 14499 — EDICTO.— El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C.- autos "sucesorio de Trinidad Fernandez", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Fernandez, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 24|9 al 6|11|56.

Nº 14491 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Inst. C. y Com. 5ª Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Daniel Ovejero y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, Setiembre 20 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 21|9 al 5|11|56.

Nº 14489 — El Dr. Vicente Solá Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abdo Chapak, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría Salta 8 de Junio de 1956.

E. Gíliberti Dorado — Escribano Secretario.

e) 21|9 al 5|11|56.

Nº 14488 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pedro Francisco Arancibia: Salta, Setiembre 20 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 21|9 al 5|11|56.

Nº 14483 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá cita a herederos y acreedores de don Julián Teseyra, por treinta días.— Salta, Setiembre 20 de 1956.

Santiago Fiori, — Secretario.

e) 21|9 al 5|11|56.

Nº 14481 — EDICTO: — DANIEL OVEJERO, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de don Leonidas Caludis, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, setiembre 19 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 21|9 al 5|11|56.

Nº 14470 — SUCESORIO. —

El Dr. Angel José Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civ. y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Aguilar. Secretaría, Salta, 5 de setiembre de 1956

Waldemar A. Simesen - Escribano Secretario

e) 19|9 al 31|10|56

Nº 14462 — EDICTOS.

El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don BASILIO RODRIGUEZ. Salta, Setiembre 17 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 18|9 al 30|10|56.—

Nº 14452 — EDICTO SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

de doña CARMEN ESTEFANIA REIMUNDIN DE GUTIERREZ.

SALTA, Setiembre de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 17/9 al 29/10/56.

Nº 14448 — EDICTOS: Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Sandalia Alcoba de Gareca, por el término de treinta días.— SECRETARIA, setiembre 7 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 12/9 al 26/10/56.

Nº 14437 — EDICTOS.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO AHANDUNI.—

SALTA, 4 de Septiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 10/9 al 24/10/56.—

Nº 14435 — EDICTOS.—

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Magnanelli.—

SALTA, 31 de Agosto de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Secretario.—

e) 10/9 al 24/10/56.—

Nº 14432 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELOY RAMIREZ para que hagan valer sus derechos. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario — Salta, 24 de Agosto de 1956.

e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14431 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia declara abierto el juicio sucesorio ab-intestato de AB-DON MEDINA, citando a interesados a esta sucesión por el término de treinta días. — Salta, Agosto 10 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14429 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don LIBORIO GUTIERREZ y JUANA PEREYRA DE GUTIERREZ. — Salta, Setiembre 6 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 7/9 al 23/10/56.

Nº 14419 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores del señor Félix Aguilera.— SALTA, Agosto 31 de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14416 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Elvira Serrano ó Felisa Elvira Serrano de Clemente.

SALTA, Setiembre 4 de 1956

Santiago Fiori, Secretario

e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14412—SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Rodríguez, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Setiembre 3 de 1956.— Santiago Fiori, Secretario.—

e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14409 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Margarita Gonza de Vázquez para que comparezcan por Secretaría dentro de los 30 días.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.—

SALTA, 2 de Setiembre de 1956.

e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14389 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Guanuco, Hermenegilda Torres de Guanuco y Paula o Paula Elisa o Pabla Guanuco de Díaz.— Salta, Julio 18 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 31/8 al 16/10/56.

Nº 14383 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Domingo María de Jesús García Llamas o Domingo García cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.

SALTA, Agosto 23 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14380 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Estanislao Gravaruk.

SALTA, Agosto 16 de 1956

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14379 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Provincia, Segunda Nominación, doctor José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Mateo Escudero, cuya sucesión declara abierta.— Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.

SALTA, Agosto 14 de 1956

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14364 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ESCOBAR para que hagan valer sus derechos ANIBAL URRIBARRI, Secretario — Salta, 21 de Agosto de 1956.

e) 27/8 al 9/10/56

Nº 14355 — SUCESORIO: El señor Juez de 5ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y a acreedores de D. Antoni ausencia. SALTA, Agosto 21 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario  
e) 24/8 al 8/10/56.

Nº 14353 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Instancia, Civil y Comercial; 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don Luciano Serrano y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 7 de 1956

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24/8 al 8/10/56.

Nº 14349 — EDICTO SUCESORIO.

Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Noema Violeta González Pérez de Etienot.

SALTA, 20 de Julio de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14347 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de José Cristofani, Pepina Cristofani de Cristofani.

SALTA, 13 de Agosto de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14346 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Natividad Peralta, por treinta días. Salta, 13 de Agosto de 1956.

GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 14357 — EDICTO

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Notifico a los señores Gerardo Cayetano Sartiní; Luis José Sartiní y Alberto Jesús Sartiní que en la ejecución que le sigue el doctor Ernesto Paz Chain en Expte. 21.033/56, el Sr. Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro del capital reclamado, intereses y costas. — Salta, Agosto 23 de 1956. — WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 24 al 28/8/56

## CITACIONES A JUICIOS

Nº 14490. — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial en autos: "Divorcio y tenencia de hijos — ALQUISALET, María Olga Duarte de vs. ALQUISALET, Roberto Angel", cita y emplaza por el término de 20 días al demandado para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.

Salta, 30 de Agosto de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 21/9 al 19/10/56

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 14378 — POSESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por Genoveva Vequiz de Mendez por sus hijos menores inmueble ubicado El Borío, Chiocha. — Fracción "A" Norte Lucio Avendaño; Sud Arroyo Tilián; Este camino vecinal; Oeste Margarita López. Extensión dos hectáreas 9.669,34 metros cuadrados. — Fracción "B" Norte, Lucio Avendaño; Sud, Arroyo Tilián; Este Arroyo Tilián y Lucio Avendaño; Oeste, camino vecinal que separa fracción anterior. Extensión: Una hectárea 6.736,26 metros cuadrados. Catastro 267. —

SALTA Agosto 29 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario.

e) 30/8 al 15/10/56.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 14560 — POR: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — CAMION FORD — SIN BASE

El día 23 de Octubre de 1956, a horas 18, en el día 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré Sin Base un camión marca "Ford", modelo 1937, motor F. 28.111, ancho 1.80 mts., altura 1.80 mts. carga 3.500 Kls., con cabina, cubiertas delantera 700 x 20 y traseras 8.25 x 20, siendo depositaria de éste bien la señora Cristina Barrios de Morales, domiciliada en Avda. San Martín Nº 32 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede revisarse. — Ordena señor Juez 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en juicio "Sucesorio de Barrios, Juan Simón. — En el acto del remate el 30% de seña a cta. de precio Comisión de arancel a cargo del comprador. Miguel A. Gallo Castellanos - Martillero Dto. 20 de Febrero 496 Dto. D. Tel. 5076.

e) 4 al 16/10/56.

Nº 14553 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - "CAMION F. W. D." - SIN BASE

El día 17 de Octubre de 1956 a las 11. — Horas, en el Hall del Hotel Espinillo, de la Ciudad de Tartagal, remataré Sin Base: Un camión marca "F. W. D.", motor Nº 549043 C. V., de 95 H. P., chapa 2669, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Santos Rasgado, domiciliado en Campamento Vespucio, de ésta Provincia de Salta. — El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Preparación de Vía Ejecutiva (Hoy Ejecutivo) — Langou, Edmundo Alfredo vs. Rasgado, Santos, Expte. Nº 35.950/56" — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 3 al 15/10/56.

Nº 14552 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL - DERECHOS Y ACCIONES- SIN BASE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, y de conformidad a lo resuelto en juicio "Paiz Chafín Ernesto vs. Gerardo Cayetano Sartini; Luis José Sartini y Alberto Jesús Sar-

hini, Ejecutivo" — Expte. Nº 21.033/56, el día Lunes 29 de Octubre de 1956, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta remataré Sin Base dinero de contado, los derechos y acciones equivalentes a la totalidad del Inmueble perteneciente a los ejecutados, ubicado en esta ciudad en la calle Juramento entre Santiago del Estero y Leguizamón, títulos inscriptos al folio 350, asientos 5 y 6, libro 12, Catastro Nº 10.863, Parc. 18, Sec. B, Circ. 1, Manz. 63 con una extensión de 6,19 mts. de frente; 6,22 mts. de contrafrente, por 46,71 y 46,92 mts. de fondo o sea la superficie de 290,41 mts. comprendida dentro de los siguientes límites: N. lotes 19 y 22; S. lote 17; E. lote 2 y 0. calle Juramento. — Tales derechos y acciones le corresponden a los ejecutados por herencia en juicio sucesorio de la Sra. Elisa Sartini de Martearena, que se tramita por antes este Juzgado de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Expte. Nº 18912/1954. — Señala en el acto 20% a cuenta Publicaciones por 15 días en Foro Salteño y Boletín Oficial. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 3 al 24/10/56.

Nº 14551 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

El día Martes 16 de Octubre de 1956, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base de \$ 1.434,15 (Un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con 15/100 Moneda Nacional) (Monto del crédito a favor de la firma Olivetti Argentina; S. A. C. é I.): Una caja registradora marca RIV Nº 4002080, en poder de su depositario Sr. Alfredo Rodríguez, calle Buenos Aires 302, de esta ciudad. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en el juicio "Sivero Abraham vs. Rodríguez Alfredo Ejecutivo" Expte. Nº 17846/56. — Publicaciones tres días Boletín Oficial y Norte. — Señala en el acto 20% a cuenta. — Comisión de aranceles a cargo del comprador. — Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 3 al 5/10/56.

Nº 14550 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

El día Jueves 18 de Octubre de 1956, a las 18 horas en mi oficina de remates, calle Alvarado 512, Salta, remataré con base de \$ 1.000,00 (Un mil pesos moneda nacional) Una radio marca Phillips modelo C 20U Nº 26221, en poder de su depositario Sr. José D. Saicha Florida, Salta. — Ordena Exma. Cámara de Fas Letrada de la Provincia, Secretaría 1, en el juicio "Ejecución Prendaria Saicha José Domingo vs. Basilio Vicente Noviasky y Félix Velarde Calderon" Expte. Nº 2793/56. — Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y Norte. — Comisión de Aranceles a cargo del comprador. — Señala en el acto 20% a cuenta. — Armando G. Orce Martillero.

e) 3 al 5/10/56.

Nº 14546 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VINOS — SIN BASE

El día 10 de Octubre de 1956 a las 18. — Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, remataré, Sin Base, 500 cajones de vino blanco marca "El Criollo", los que se encuentran en

poder del depositario judicial Sr. Ernesto Reston, domiciliado en Güemes Nº 336 de la Ciudad de Tartagal. — El comprador entregará en el acto del remate, treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. — Ordena Sr. Juez de primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Ernesto C. Boero SRL vs. Ernesto Reston, Expte. Nº 16.867/55" — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte. —

e) 2 al 8/10/56.

Nº 14537 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 23.666 66 —

El día 23 de Octubre de 1956 a las 18. — Horas, en mi escritorio calle Deán Funes 169-Ciudad, remataré con la Base de Veintitres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Tucumán Nº 456 entre las de Córdoba y Lerma de ésta Ciudad, el que mide 8,30 mts. de frente por 48,50 mts. de fondo limitando al Norte con fondos del lote 31; al Este lote 40; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 38, según título registrado al folio 241 asiento 3 del libro 12 de R. de L. de la Capital. — Nomenclatura Catastral: Partida N-4046-Parcela 19-Manzana 37-Circunscripción I— Sección D— Valor Fiscal \$ 35.500/00. — El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria - Accria, Gabriela vs. Burgos, José y Natalia E. Virra Ramirez de Burgos, Expte. Nº 24.627/53" — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. —

e) 1º al 22/10/56.

Nº 14487 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — FINCA EN R. DE LERMA BASE \$ 27.366.66

El 5 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: EJECUTIVO DOMINGO NICOLAS VS. RAMON VILA venderé con la base de veintisiete mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de campo denominada TRES CRUCES ubicada en Rosario de Lerma Fracción B. plano Nº 51 con una superficie de 12.623 ha, 2854 mts<sup>2</sup>, aproximadamente, cuyos límites figuran en sus títulos inscriptos al folio 296 asiento 2, Libro 4. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. —

e) 21/9 al 5/11/56

Nº 14474 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "VINACOS" — BASE \$ 66.733.32

El día 21 de Octubre de 1956 a las 18. — Horas en mi escritorio calle Deán Funes 169-Ciudad remataré con la base de sesenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos

centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana, de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte Arroyo de Vinacos; al Sud Arroyo de Osma; al Este Camino Provincial a los Valles y al Oeste; Cumbre de los Cerros, según título registrado al folio 86 asiento 1 del libro 4 de R. de I. de Chicoana.— Valor fiscal \$ 100.100.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo en el acto de la subasta, el saldo al aprobarse el remate por el Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Masrueri, Rosendo vs. Juana Zufiga de Garcia, Expte. N° 383,56" — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 19/9 al 31/10/56.

N° 14461 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733,33.

El día 6 de Noviembre de 1956 a las 18 horas en D.án Funes 167, Ciudad; remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con arroyo de Vinacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro R. de I. de Chicoana.— Partida N° 421. En el acto el 20 por ciento como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zufiga de Garcia.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 18/9 al 30/10/56.—

N° 14454 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 15 000 —

El día 16 de Octubre de 1956, a las 17.— hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167— Ciudad remataré con la base de Quince Mil Pesos m/n., lote de terreno con edificación, que forma esquina entre las calles General Paz y Pasaje D. Baldovino, llamado también Ruiz de los Llanos, designado en el plano de loteo con el N° 17 de la manzana V. archivado el plano bajo N° 6, en Reg. de Inmuebles.— Extensión de 11.— metros de frente sobre la calle General Paz por 41,50 mts. de fondo sobre Pasaje Baldovino, o sea una superficie de 456 metros, 50 decímetros cuadrados; límites: Norte, con el Pasaje José D. Baldovino; Sud, lote 18; Este, con el lote 27 y Oeste, con calle General Paz. Título: Folio 435; asiento 1, libro 20 R. de I. Capital.— Circunscripción I; Sección E; Manzana 23 V. Parcela 18.— Nomenclatura Catastral: Partida 8202.— En el acto el comprador abonará el 20% como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia

Quarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria: Fermoselle Praxedes vs. Velázquez María Elena y Lorenza".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 17/9 al 31/10/56.

N° 14440 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — TERRENOS EN SAN LORENZO — CON BASE —

El día miércoles 31 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, seis lotes de terrenos ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados como lotes Nros 2 al 7, del plano N° 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 339, asiento N° 1 del libro N° 128 R. I. C.—

Lote N° 2 — Partida N° 25.396 — Base \$ 6.600.— Moneda Nacional.—

Lote N° 3 — Partida N° 25.397 — Base \$ 269,68 Moneda Nacional.—

Lote N° 4 — Partida N° 32.286 — Base \$ 400.— Moneda Nacional.—

Lote N° 5 — Partida N° 25.399 — Base \$ 333,32 Moneda Nacional.—

Lote N° 6 — Partida N° 25.400 — Base \$ 333,32 Moneda Nacional.—

Lote N° 7 — Partida N° 25.401 — Base \$ 502.— Moneda Nacional.—

BASES DE VENTA: Equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal.— Medidas, superficies y límites, según plano pre-citado archivado en la D. G. de Inmuebles.— Gravámenes enunciadados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio.—

Publicación edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte.— Señal práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge c/ Gerardo C. Saltini.— Expte. N° 17.078/55".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación.—

SALTA, Septiembre 10 de 1956.—

ARISTOBULO CARRAL, Martillero.—

e) 11/9 al 25/10/56.—

N° 14424 — Por: JORGE RAÚL DECAVI JUDICIAL

El día 29 de Octubre de 1956, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la base de \$ 200.666,66 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "PALMAR", "PALMARCITO" o "ROSARIO", ubicada en Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.

Sup.: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 351, la referida fracción posee 100 hs. y la venta se efectúa por la que resulte dentro de los siguientes límites: Oeste, con Colonia Santa Rosa, en extensión de 1000 mts.; Norte, con camino de Colonia Santa Rosa a Estación Saucelito, en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.; Este, con la sociedad colectiva Arias y Cia., en extensión de 1.000 mts. y Sud con esta misma Compañía en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.

Tít.: Se registran al Folio 317, Asiento 1 del Libro 24 del Registro de Inmuebles de Crán.

En el acto del remate 20% del precio como señal y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena: Sr. Juez C. y C. de 1ª Instancia y 4ª Nom. en autos "Ejecutivo - Arias y Cia. vs. José Faustino Flores".

EDICTOS: Por treinta días en B. Oficial y Norte.

e) 6/9 al 22/10/56.

N° 14381 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — VOLIOSOS LOTES DE TERRENOS EN Dpto. ORAN.

El 23 de octubre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con Base de \$ 94.666,66 m/n. o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, seis lotes de terreno con una extensión total de 109 Ha. 1520 mts.2 que forman parte de la fracción B de la finca "Lapacha" o "Palma Sola", ubicados en Zona de Seguridad en el Partido de Ramaditas, Dpto. Crán, señalados con los Nros. 97-98-99-100-109 y 110 de propiedad de doña Camila Perez de Poggio.— Títulos inscriptos a folio 26, asiento 1, libro 21 de R. I. Orán, Partida 1101.— Gravámenes: A folio 27 del mismo libro, asiento 2, se registran hipotecas a favor del Banco de la Nación Argentina en 1º y 2º término respectivamente, por las sumas de \$ 109.000.— m/n. y \$ 120.000.— m/n., y a folio 258 asiento 17 del libro 26 de R. I. Crán; una hipoteca en tercer término a favor del mismo Banco por \$ 1.838.468,17 m/n. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación en juicio "EM BARGO PREVENTIVO GIL MARTINEZ, MANUEL vs. POGGIO GIRARD.— Nicolás A. y CAMILA PEREZ de POGGIO GIRARD.— En el acto del remate 20% de señal a cta. de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Dño. 20 de Febrero 496 Dpto. D. Télf. 5076.

e) 30/8 al 15/10/56.

N° 14173-14444 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA.—

El día 8 de Octubre de 1956, a horas 17 en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 66.733,33 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, de propiedad de doña Juana Zufiga de Garcia.— Títulos inscriptos a folio 86; Asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Chicoana.— Catastró N° 421.— Extensión: 2.000 hectáreas aproximadamente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Chagra José Eliás vs. Garcia Juana Zufiga de.— Expte. N° 233/956.— En el acto del remate 20 por ciento de señal a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 24/7 v. 5/9/56 — e) 6/9 al 8/10/56

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 14559 — "INCA SPORTS- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintiseis días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre el señor ALVA RO MENENDEZ, cuyo apellido materno es también MENENDEZ, domiciliado en la Capital Federal, calle Medrano 126, argentino naturalizado, casado, y señor JUAN FRANCISCO



GONZALEZ, con domicilio en esta ciudad calle 20 de Febrero 785, argentino, casado; ambos mayores de edad y capaces para contratar, DECLARAN:

Que con fecha veinticinco de Setiembre y con efecto retroactivo al día primero del mismo mes del año mil novecientos cincuenta y uno, por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio al folio doscientos catorce (214) asiento dos mil seiscientos cincuenta y dos (2.652) del libro veinticinco de Contratos Sociales; los exponentes constituyeron una sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "INCA SPORTS- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo plazo se pactó en cinco años a contar desde el día primero de setiembre del año citado, plazo que pudo prorrogarse automáticamente dado que no existió denuncia del contrato.

Que el Capital social era de ochenta mil pesos m/n. suscripto é integrado por iguales partes entre los socios, en cuotas de un mil pesos.

Que habiendo dispuesto prorrogar el citado contrato, mediante la modificación del estatuto social, vienen por este instrumento a ejecutarlo y en consecuencia adoptan el siguiente estatuto, que reemplaza al anterior:

**PRIMERO.**— Entre los Srs. Alvaro Menéndez y Juan Francisco González, constituyen una sociedad que habrá de regirse por este estatuto y disposiciones de la ley nacional número 11.645; sociedad que continuará el giro de "INCA SPORTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prosiguiendo sus operaciones bajo el mismo rubro, con domicilio en esta ciudad calle Veinte de Febrero número seiscientos noventa y nueve.

**SEGUNDO.**— Durará diez años a partir desde el día primero del mes en curso, a cuya fecha retrotraen todos sus efectos legales y contractuales. Sin embargo, la sociedad podrá disolverse anticipadamente a pedido de cualquiera de los socios, pero en tal caso la denuncia del contrato deberá formularse dentro de los sesenta días de cerrado cualquier ejercicio económico-financiero, es decir, entre el primero de enero y el veintiocho de febrero; para cuyo fin será bastante la notificación hecha mediante telegrama colacionado.

**TERCERO.**— El objeto principal de la sociedad será comerciar al por mayor y menor en el ramo de artículos para deportes y sus afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones tendientes a cumplir con tal objeto.

**CUARTO.**— El capital social está constituido por la suma de TRES-CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas é integradas totalmente por los socios, en igual proporción. Dicho capital está representado por mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, depósitos bancarios, cuentas a cobrar y pagar y en general por los bienes computados por el Balance General é Inventario practicado al día veinticuatro del mes en curso, fecha de cierre de las operaciones de la anterior sociedad, hoy prorrogada mediante este nuevo contrato; Balance é Inventario que fué certificado por contador matriculado don Pedro A. Courtade, uno de cuyos ejemplares forma parte de este contrato y otro se presentará para su archivo en el Registro Público de Comercio. Queda integrado así el aporte social,

**QUINTO.**— La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes, con uso indistinto de la firma social, a cuyo fin debajo del sello-membrete de la sociedad emplearán su firma personal. Las facultades del mandato de administración son amplias, y así podrán: a) adquirir y vender todos los bienes del patrimonio social, mercaderías, muebles, semovientes, títulos, acciones y demás que ingresen o existan; constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real o garantía; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía; verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efecto o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales.

b) operar en cualquier banco, sea oficial, mixto o privado; tomar préstamos otorgando y suscribiendo la instrumentación respectiva; dar y contar letras de cambio, pagarés, giros, vales o cualquier otra clase de créditos; abrir y clausurar cuentas corrientes; c) celebrar cualquier contrato que requieran los negocios sociales; d) otorgar, suscribir y aceptar escrituras é instrumentos públicos y privados que el giro del comercio haga necesario. Las facultades consignadas no son limitativas, sino enunciativas. La firma social solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en garantías o fianzas en favor de terceros.

**SEXTO.**— Los socios tendrán el mas amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros cuentas y demás papeles de la sociedad. Anualmente se formulará un Balance General, Inventario y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, para determinar la marcha de la sociedad. El primer Balance, sin embargo, se practicará el día treinta y uno de diciembre del año en curso, y los posteriores en igual fecha de los años subsiguientes.

**SEPTIMO.**— De los resultados que arroje el Balance General anual, ya sean ganancias o pérdidas, corresponderán a los socios en la proporción de las dos terceras partes para el socio Juan Francisco González, y una tercera parte para el socio Alvaro Menéndez. Entiéndese por utilidades las que resulten despues de haber deducido el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, y cualquier otra afectación contable para cubrir indemnizaciones, gratificaciones u otros eventuales de reserva.

**OCTAVO.**— Las cuotas sociales podrán ser transferidas libremente por cualquiera de los socios, sea a persona física o jurídica, pero será menester anticipar tal transferencia con no menos de treinta días.

**NOVENO.**— La sociedad quedará disuelta y entrará en liquidación en los siguientes casos: muerte o incapacidad de cualquiera de los socios; en la causal determinada en la cláusula segunda de este contrato; por expiración de su plazo; por cualquiera de las causales que determina el Código de Comercio. En el primer caso, producido el fallecimiento de un socio el sobreviviente practicará de inmediato un balance General, é Inventario, a fin de establecer el interés del socio premuerto, pudiendo interve-

nir en la liquidación del ente social los herederos, unificando su representación, o bien cualquier persona legalmente facultada.

**DECIMO.**— El señor Alvaro Menéndez preferentemente se dedicará a las compras de mercaderías. Por su parte el socio González se dedicará a las ventas, atención de la clientela, administración, control del personal y en general las atenciones propias del giro del comercio. Las funciones del socio Juan Francisco González se limitarán a la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades afines al objeto social, que resirnján la producción o giro. Esta limitación no se hace efectiva al socio Menéndez.

**DECIMO PRIMERO.**— El presente contrato deberá publicarse e inscribirse de conformidad a las disposiciones de la Ley-11.645, quedando el socio González facultado para cumplir con todos los recaudos legales.

**DECIMO SEGUNDO.**— Las diferencias que se susciten entre los socios serán resueltas por un tribunal arbitrador compuesto de dos miembros, con designación de un tercero para el caso de pronunciamiento dispar del tribunal. La resolución del tercero, en su caso será inapelable y causará instancia. El tribunal antes de abocarse al estudio de la cuestión, hará la designación del tercero.

Bajo las precedentes cláusulas dejan constituido el ente social "Inca-Sports-Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose conforme al derecho positivo.

A sus efectos se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para el socio Menéndez, otro para el socio González, y dos copias para su publicación e inscripción, según reglamentación vigente; en el lugar y fecha ut-supra. Raspado: Alvaro. — A. Menéndez — Juan Fco. González —

**CERTIFICACION:** que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alvaro Menéndez y Juan Francisco González, las cuales fueron puestas en mi presencia. Salta, setiembre veintiseis de mil novecientos cincuenta y seis. - Roberto Díaz, Escribano Público.

e) 4 al 10/10/56

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 14547 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término legal que don Isidro Sanchez vende a favor de Alfredo Sanchez, domiciliados en Guachipas, de esta Provincia, su negocio de almacén y tienda ubicado en el mencionado pueblo de Guachipas, tomando el comprador a su cargo todo el activo y pasivo del mismo.— Oposiciones ante esta escribanía, Av. Belgrano 486 - Salta.— Juan Pablo Arias.— Escribano Público.

e) 2 al 8/10/56.

Nº 14528 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—

Conforme con lo prescripto por la Ley Nacional Nº 11.867, se hace saber que se ha convenido realizar la venta del negocio de almacén denominado "El Milagro", ubicado en la calle Balcarce Nº 401 de esta ciudad y que realizará don Luis Modesto Amado a favor de don Alberto Suwala. Ambas partes constituyen domicilio especial a los efectos de esta transferencia en la calle Alberdi Nº 53. Piso 1º Of. 4.— Julio Raúl Mendía, Escribano.

e) 28/9 al 4/10/56.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 14531 — Se ha presentado a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio el contrato de disolución y liquidación de la sociedad "Alfredo y A. Felipe Chagra", del que resulta que el socio señor A. Felipe Chagra se hace cargo de parte del activo y de la totalidad del pasivo de la mencionada sociedad.—

SALTA, Setiembre 26 de 1956.—  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 26/9 al 4/10/56.—

**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 14541 PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO.— AUMENTO DE CAPITAL.— En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular del Registro número veintiocho y testigos que al final se expresan y firman, comparecen doña ELENA ANGELICA DE LOS RIOS, soltera, domiciliada en General Güemes cuatrocientos cincuenta y dos de esta ciudad, el General don FRANCISCO JOSE ZERDA, casado en primeras nupcias con doña Amalia de los Ríos, domiciliado en General Güemes cuatrocientos cincuenta y dos de esta ciudad, don RAUL ANTONIO ZERDA, casado en primeras nupcias con doña Bari Ilda Lazcano Acevedo, domiciliado en General Güemes cuatrocientos cincuenta y dos de esta ciudad y don ANIBAL LEE, casado en primeras nupcias con doña Amanda Rodríguez, domiciliado en Caseros setecientos veinticinco de esta ciudad, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que por contrato privado de fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio doscientos sesenta y seis, asiento tres mil doscientos cincuenta y siete, libro veintiseis de Contratos Sociales, entre los nombrados y el señor Edmundo Alejandro Rapacioli constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación e industrialización de las carnes y sus derivados en sus diversos tipos y calidades, preparación y elaboración de conservas y embutidos, grasa, etcetera, agregándose, si así lo creyeron conveniente, nuevas actividades de carácter industrial y pudiendo extender sus operaciones y establecer sucursales, fábricas, agencias o representaciones en todo el territorio del país y en el extranjero.—

Que esta sociedad, con una duración de cinco años a contar de su constitución gira en esta plaza bajo la denominación de Establecimiento Frigorífico Quebrada del Toro, con domicilio en calle nueve de Julio doscientos veintiocho de la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, hoy calle Córdoba ochocientos treinta y cinco de esta ciudad, habiéndose la misma creado con un capital de Doscientos diez mil pesos moneda legal, dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, suscrito e integrado en la siguiente forma: El General Zerda, treinta y cinco cuotas, el señor Rapacioli sesenta cuotas, el señor Lee setenta cuotas, la señorita de los Ríos treinta y cinco cuotas y el señor Zerda diez cuotas.—

Que posteriormente por escritura número doscientos once de fecha trece de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el suscripto Escribano inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cincuenta y uno, asiento tres mil trescientos veintiocho, libro veintiseis de Contratos Sociales, el señor Rapacioli cedió sus sesenta cuotas de capital a favor de la Srta. de los Ríos y el Sr. Zerda, en la proporción de treinta y cinco cuotas para la primera y veinticinco cuotas para el segundo.

Que habiendo resuelto aumentar el capital social de la referida sociedad, manifiestan los comparecientes que desde la fecha hacen efectivo dicho aumento en las siguientes proporciones: Elena Angelica de los Ríos ciento veinticinco cuotas, quedando con un total de ciento noventa y cinco cuotas, el General Francisco José Zerda ochenta cuotas lo que totalizan en su haber ciento quince cuotas, Anibal Lee cuarenta y tres cuotas totalizando ciento trece cuotas y Raúl Antonio Zerda ciento cuarenta y dos cuotas, totalizando en su haber ciento setenta y siete cuotas, todos los cuales se aportan e integran con los créditos de sus cuentas particulares, cuyo balance certificado por el contador público nacional, don Pedro A. Molina inscripto en la matrícula bajo el número nueve se incorpora como parte integrante de este contrato. Que, en consecuencia, la sociedad "Establecimiento Frigorífico Quebrada del Toro", gira desde esta fecha con capital total de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, quedando subsistente en todas sus partes las demás cláusulas del referido contrato que continúa en toda su vigencia.— Leída y ratificada, firma por ante mí y los testigos del acto, don Miguel R. Barbera y don Américo Mosquera, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de todo la cual, doy fé.— Redactada en tres sellos notariales números veinticuatro mil setecientos sesenta y nueve al veinticuatro mil setecientos setenta y uno. Sigue a la que termina al folio mil seiscientos veintiseis del protocolo del Registro a mi cargo.— Sobre borrado: y siete Emendado, noventa y cinco con de Vale.— Entre líneas hoy calle Córdoba ochocientos treinta y cinco de esta ciudad Vale.— FRANCISCO J. ZERDA ANGELICA DE LOS RIOS.— RAUL ZERDA. A. LEE.— Tgo: M. R. BARBERA.— Tgo: A. MOSQUEIRA.— Ante mí: JUAN PABLO ARIAS Hay un sello.— CONCUERDA con su original, doy fé.— PARA LA SOCIEDAD expido el presente con dos sellos fiscales, números cero mil setecientos cuarenta seis y cero mil setecientos cuarenta y siete, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Juan Pablo Arias — Escribano Público.  
e) 2 al 3/10/56.

**SECCION AVISOS  
ASAMBLEAS**

Nº 14558 — CENTRO COMERCIAL SIRIO DE CAMPO SANTO — Convocatoria a Asamblea. Cítase a los señores socios del Centro Com-

ercial Sirio de Campo Santo a asamblea general ordinaria para el día domingo 14 de octubre del cte. año, a horas 18: en su sede social para tratar la siguiente orden del día:

Renovación íntegra de la comisión directiva por terminación le mandato de los actuales miembros. — José Salomón, presidente — Ramón José, secretario. e) 4 al 10/10/56

**Nº 14519 — ASAMBLEA ORDINARIA**

Se comunica a los Señores Socios de la Cooperativa del Personal de Ministerios Nacionales Limitada que el día 6 de Octubre próximo a horas 18, en el local de los Padres Franciscanos sito en Caseros y Córdoba, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria de la entidad, oportunidad en la que se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. — Lectura de Memoria y Balance
2. — Elección de las autoridades por el período siguiente
3. — Designación de dos socios para que firmen el acta.

Edicto en "Tribuna "Norte" y "BOLETIN OFICIAL"

JORGE PELLEGRINI  
Presidente  
e2 26/9 al 5/10/56

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

**EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos Cárcel Penitenciaria - Salta